

MEMORANDO INTERNO No. 049-GPCI-GADCG-2025

PARA: Dr. Inti Andrés Yumbay Taris
ALCALDE GAD DEL CANTÓN GUARANDA

C.C. Ing. Lenín Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
Abg. Patricio Yáñez
PROCURADOR SINDICO ENC.

DE: Mgs. Kelly Lorena Poveda,
**COORDINADORA DE GESTION DE PROYECTOS Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

FECHA: Guaranda, 21 de julio de 2025

ASUNTO: Remisión de propuesta de convenio específico a suscribirse con la
Universidad Estatal de Bolívar

ANTECEDENTES. -

Como es de su conocimiento con fecha 3 de julio de suscribió **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre la Universidad Estatal de Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, que tiene como objeto establecer lazos de cooperación interinstitucional en diversas áreas para vincular a los estudiantes, graduados, personal académico e investigadores de la UEB, a fin de favorecer la movilidad académica, desarrollar programas, proyectos académicos y técnicos en los ámbitos de investigación, innovación, vinculación con la sociedad, capacitación profesional, realización de proyectos de mutuo interés, asesoramiento y consultorías, beneficiando al desarrollo integral de la organización y sus labores por medio de las actividades que desarrolla el GAD Guaranda.

El **Convenio Marco** antes mencionado establece un sólido fundamento para la colaboración entre el GAD Guaranda y la UEB, reconociendo el papel de ambas instituciones en el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad. Específicamente, dicho convenio contempla en su **Cláusula Sexta (Campos de Acción)** entre sus líneas de acción el "**Otorgamiento de becas de maestrías para graduados de la UEB**" como una de las áreas prioritarias de cooperación.

BASE LEGAL. -

Esta iniciativa se alinea perfectamente con la misión del GAD Guaranda de promover "el desarrollo sostenible... promocionando la cultura, aplicando políticas públicas interculturales, a fin de lograr una sociedad solidaria y recíproca encaminada al Sumak Kawsay", así como con su visión de ser una "institución que promueve el desarrollo sostenible, a través del ordenamiento de uso y gestión del suelo urbano y rural, la

prestación de servicios accesibles, óptimos y oportunos, la conservación y manejo integral del ambiente promocionando la cultura, aplicando políticas públicas interculturales, a fin de lograr una sociedad solidaria y recíproca encaminada al Sumak Kawsay.”

Además, este instrumento se sustenta en el compromiso del Ecuador con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, particularmente el **ODS 4 (Educación de Calidad)** y el **ODS 5 (Igualdad de Género)**, que buscan garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, así como empoderar a todas las mujeres y niñas.

Si bien la educación superior es una competencia del Sistema de Educación Superior (Art. 350 y 352 de la Constitución), el **Artículo 54, literal b) del COOTAD** faculta a los GAD municipales a "Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales".

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO. -

Para dar cumplimiento a la Cláusula Quinta del Convenio Marco ("Mecanismos de Cooperación") y la Cláusula Octava ("Convenios Específicos"), conjuntamente con el señor Procurador Síndico y Técnica de Acción Social del GADCG de forma conjunta con la Universidad Estatal de Bolívar, se ha trabajado en la propuesta de suscripción de un **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la UEB, enfocado en el otorgamiento de becas académicas y de posgrado**, el cual comprende:

- Becas para estancias académicas nacionales e internacionales de estudiantes regulares de la UEB, en instituciones de educación superior aliadas, por períodos semestrales, anuales o de corta duración (pasantías, intercambios, prácticas).
- Becas para estudios de maestría (cuarto nivel) destinadas a graduados/as de la UEB, en programas acreditados a nivel nacional o internacional.

Este convenio específico tendría como objeto inicial el financiamiento de **tres (3) becas académicas completas para estudios de maestría en las Universidades de Valencia y Navarra (España)**, dirigidas a estudiantes graduados de la UEB en los últimos tres años que, además de su mérito académico, se encuentren dentro de grupos de atención prioritaria.

El apoyo busca no solo fortalecer el acceso equitativo a experiencias de formación superior internacional, fomentando la excelencia académica y la movilidad estudiantil, sino también contribuir directamente al desarrollo del Cantón Guaranda mediante la posterior aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas por los becarios en proyectos y programas del GAD Municipal o en iniciativas que beneficien a la comunidad.

El documento del convenio específico (borrador) ya ha sido elaborado y contempla aspectos cruciales como:



- **Población Beneficiaria:** Graduados de la UEB de los últimos tres años, con criterios claros de priorización para equidad de género, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, y sectores rurales o en vulnerabilidad.
- **Compromisos del GAD Guaranda:** Asignación de recursos, diseño del reglamento operativo, establecimiento de montos y rubros financiables (matrícula, pasajes, manutención, etc.), y coordinación del proceso de selección y seguimiento.
- **Compromisos de la UEB:** Verificación de requisitos, acompañamiento a los becarios, emisión de informes periódicos, y promoción de la retribución de conocimientos.
- **Mecanismo de Ejecución y Seguimiento:** Creación de un **Comité de Gestión de Becas** bipartito para asegurar la transparencia y eficiencia del programa.
- **Compromiso de Retribución:** Una cláusula fundamental que establece la obligación de los becarios de **retribuir los conocimientos y la experiencia adquirida al Cantón Guaranda** al finalizar sus estudios, a través de servicios profesionales en el GAD, proyectos de impacto comunitario o docencia/investigación vinculada, por un período equivalente al doble de la duración de la beca.
- **Condiciones de Devolución:** Mecanismos claros para el reembolso de la beca en caso de incumplimiento injustificado por parte del becario, salvaguardando la inversión del GAD.

Asimismo, se propone la elaboración de un **Reglamento Operativo del Programa de Becas**, que detallará los procedimientos de convocatoria, postulación, selección, y las obligaciones específicas de los becarios y las instituciones, garantizando la transparencia y la justa aplicación de los recursos.

PEDIDO.-

Con la finalidad de que cristalice este convenio específico, solicito a su autoridad se sirva disponer que:

- La Procuraduría Síndica emita el informe jurídico pertinente
- La Dirección Financiera emita la certificación presupuestaria correspondiente
- La Dirección de Cultura, Deporte, Turismo y Desarrollo Social emita el informe en calidad de área requirente.

La inversión en becas académicas, especialmente de posgrado en instituciones de alto nivel como las universidades del extranjero, no solo fomenta la equidad y la inclusión al brindar oportunidades a jóvenes destacados con necesidad económica que forman parte de grupos de atención prioritaria, sino que también contribuye directamente al **fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales** que el cantón requiere para su desarrollo. El GAD se beneficiará de la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos por los becarios en proyectos y programas municipales, o en iniciativas que benefician a la comunidad, lo cual se alinea con el **Art. 226 de la Constitución** sobre la coordinación de acciones entre instituciones para el cumplimiento de sus fines.

La propuesta se enmarca plenamente dentro de los objetivos del Convenio Marco (Cláusula Tercera), que busca "impulsar una cooperación relativa a las actividades de investigación y desarrollo, innovación, formación profesional, asistencia técnica, servicios técnicos especializados y formación de recursos humanos, vinculación con la sociedad y responsabilidad social, promoviendo la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible en el ámbito local y regional, en beneficio del desarrollo académico, cultural, social y tecnológico del cantón Guaranda."

Con estos informes, se debe elevar el borrador de convenio específico para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Por su favorable atención, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Kelly Lorena Poveda
Ortiz



Mgs. Kelly Lorena Poveda
COORDINADORA
GESTION DE PROYECTOS
Y COOPERACION INTERNACIONAL

Anexos:

Convenio marco firmado con la UEB
Borrador de convenio específico

